

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/CULIACÁN/11/2022

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de desinfección patógena respecto al inmueble ubicado en: Calle Dr. Baltazar Izaguirre Rojo No. 149 esquina con Avenida Agustín Melgar, colonia Chapultepec, en Culiacán, Sinaloa para las quincenas de enero a diciembre de 2023

ANTECEDENTES

- 1) La Casa de la Cultura Jurídica siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica través del correo de fecha 15 de noviembre de 2022, se iniciaron las gestiones para el procedimiento de contratación del servicio de desinfección patógena por el término de la primera quincena de enero a la segunda quincena del mes de diciembre de 2023 en el inmueble ubicado en Calle Dr. Baltazar Izaguirre Rojo No. 149 esquina con avenida Agustín Melgar, colonia Chapultepec, en Culiacán, Sinaloa, conforme a los alcances técnicos y costo estimado proporcionadas por la DGIF y recibidos en correo de esa fecha.
- 2) Se realizó la invitación a TRES prestadores de servicios de la localidad: **MA. GUADALUPE ORTIZ HERNÁNDEZ**, **MELISSA ALEJANDRA AGUILAR LIZÁRRAGA** y **JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA**, a través de correos electrónicos de fechas 29 de noviembre de 2022.
- 3) Con fecha de 09 de diciembre se recibió cotización presentada únicamente por **JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA**, conforme a los requerimientos técnicos anexados a la invitación y proporcionados por la Dirección General de Infraestructura Física.
- 4) Se realizó el dictamen técnico y comparativo económico que marca el artículo 46 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

JUSTIFICACIÓN

Tener desinfectado el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica, a efecto de garantizar el sano retorno del persona, como una medida preventiva para el contagio de Covid-19.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 36, 37, 43 fracción V, 46, 47,95, 96, 97 y demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIX/2019. De los artículos 64 y 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008, así como los artículos 41, 42 y 45 del Acuerdo General que establece las bases para que en el Poder Judicial de la Federación, las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA	1 de 1	FAVORABLE	No aplica

RESOLUTIVO

Una vez realizado el dictamen técnico que exige el artículo 46 y 96 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 al tratarse de una contratación mínima que no excede las 2000 UMAS, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos solicitados por esta Casa de la Cultura Jurídica, se estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a: **JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA** en virtud de que el dictamen técnico le fue favorable y haber sido el único que presentó propuesta económica y no superar el 20% del costo estimado y demostrar tener vigente el permiso correspondiente.

Empresa	Costo Unitario	Precio por 24 servicios	IVA	TOTAL
JUAN CARLOS CASTRO ZEPEDA	\$2,300.00	\$55,200.00	\$8,832.00	\$64,032

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/CULIACÁN/11/2022

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de desinfección patógena respecto al inmueble ubicado en: Calle Dr. Baltazar Izaguirre Rojo No. 149 esquina con Avenida Agustín Melgar, colonia Chapultepec, en Culiacán, Sinaloa para las quincenas de enero a diciembre de 2023

CONSIDERACIONES

La prestación del servicio será de la primera quincena del mes de Enero a la segunda quincena del mes de diciembre de 2022, cuyo pago se realizará previa la entera satisfacción del servicio, a través de transferencia electrónica. Conforme al artículo 97 del AGA XIV/2019, una vez que se cuente con el contrato respectivo se tendrán 15 días hábiles para su formalización.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

MTRA. MARTHA OLIVIA FELIX BORQUEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

MTRO. FLORENTINO VALENZUELA SOTO
DIRECTOR DE LA CCJ